

OCUPACIÓ

ACTA DE PUNTUACIÓN FINAL

EXPEDIENTE: FOTAEM/2022/42/46

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO ALMUSSAFES
NOMBRE DEL PROYECTO: T.E. DONES MILLOREM L'ATENCIÓ A LES PERSONES
LOCALIDAD: ALMUSSAFES

En Almussafes, el día 16 de diciembre de 2022, reunido el Grupo de Trabajo Mixto formado por Ana Vanesa González Darriba, en representación de CCOO Ribera Baixa, Elena Baldovi Pedrón y Purificación Garcia Ginés en representación del Ente promotor Ayuntamiento de Almussafes, se procede a reflejar la puntuación final del proceso selectivo del puesto de **DOCENTE ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN** distinguiendo la valoración de los méritos obtenidos en la fase de baremación y de entrevista

Visto que Cristina Castelló Bugades presenta renuncia a participar en esta selección.
Visto que Eugenio José Luís Pavía presenta renuncia a participar en esta selección.
Visto que Juan Francisco Llorens Garrido presenta renuncia a participar en esta selección.

Se procede a establecer la SUMA TOTAL, relacionándose a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Valoración de méritos	Entrevista	TOTAL
***8770**	SANCHO AGUILAR JOSÉ MARÍA	4,94	3	7,94
***7161**	PUCHOL GÓMEZ DESAMPARADOS	4,37	3	7,37
***1427**	ALBALAT GUILLÉN MARÍA LUISA	4,29	3	7,29
***9791**	GÓMEZ HIDALGO MARÍA TERESA	4,94	2,3	7,24
***2092**	SILVESTRE ESTEVE MARÍA	3,87	3	6,87
***1506**	ORTOLA TELLO CARMEN	4,82	2	6,82

Por tanto, el Grupo de Trabajo Mixto de selección de participantes propone la contratación de D. SANCHO AGUILAR JOSÉ MARÍA, como DOCENTE ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN para el programa Taller de Empleo DONES MILLOREM L'ATENCIÓ A LES PERSONES de la Entidad AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES, siendo preseleccionados el resto de aspirantes que quedarán como reservas, siguiendo el orden de calificación definitiva para supuestos de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc.

La persona candidata seleccionada deberá presentar ante la entidad promotora, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la publicación de esta acta, declaración firmada de aceptación o renuncia al puesto. En el caso de que no presente dicha declaración en el plazo indicado, se entenderá que renuncia al puesto.

Según establece la base octava solo se puede presentar escrito de aceptación a un puesto de trabajo correspondiente a esta convocatoria en el ámbito de las tres provincias. Si se presentaran escritos de aceptación a varios puestos de trabajo, solo se tendrá por válido el escrito presentado en primer lugar.

POR EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.